

— GUÍA PRÁCTICA PARA ABOGADOS · ARBITRAJE GAFTA

Reglas 125 de *arbitraje* de GAFTA

Arbitraje de disputas sobre cereales, piensos, legumbres y arroz — cuándo se aplican las Reglas 125, cómo funcionan el tribunal de tres árbitros y el Tribunal de Apelación, cuánto cuesta y cómo recuperar los costes legales que la regla por defecto de GAFTA dice que no son recuperables en absoluto.

Dirigido a traders de cereales, vendedores, compradores, brokers, surveyors y a los departamentos jurídicos y abogados que trabajan a diario con contratos GAFTA.

Danil Hristich

SOLICITOR INGLÉS · ABOGADO UCRANIANO

DH

Contenido de esta guía

—	Tarjeta de referencia rápida	03
<i>01</i>	Cuándo se aplican las Reglas 125	04
<i>02</i>	Nombramiento del tribunal — único, tres o Tribunal de Apelación	06
<i>03</i>	Procedimiento: escritos, depósitos y el plazo de 60 días	08
<i>04</i>	Costes: tasas, depósitos y la Regla 17 sobre costas legales	10
<i>05</i>	Audiencias — primera instancia y apelación	13
<i>06</i>	El laudo de primera instancia	15
<i>07</i>	El Tribunal de Apelación — una nueva audiencia	17
<i>08</i>	Impugnación judicial tras la apelación — ss. 67, 68, 69	19
<i>09</i>	Consejos prácticos para las partes y los abogados	21
—	Sobre el autor	23

Reglas 125 de *arbitraje* de GAFTA

Resumen de una página de la Regla n° 125 — las Reglas de Arbitraje de GAFTA en vigor para contratos fechados a partir del 1 de octubre de 2025. Todas las referencias son a esa edición. Las tasas las fija GAFTA y se actualizan periódicamente — verifi que siempre las cifras actuales en gafta.com/arbitration y en el FAQ antes de tomar una decisión.

<p>EDICIÓN</p> <p>1 oct. 2025</p> <p>Reglas 125 en vigor para contratos fechados a partir del 1 de octubre de 2025. Los contratos anteriores siguen sujetos a la edición previa. Anote la fecha del contrato.</p>	<p>TRIBUNAL</p> <p>Tres por defecto</p> <p>Cada parte nombra a uno; GAFTA nombra al presidente al recibir los primeros escritos. El demandante puede proponer un árbitro único — el único queda firme salvo que el demandado lo rechace y nombre el suyo propio en 9 días (Regla 3.1). Deben ser árbitros cualificados de GAFTA.</p>	<p>CALIDAD POR MUESTRA</p> <p>21 días</p> <p>Cuando la calidad se determina por examen de muestras por el tribunal — en el plazo de 21 días consecutivos desde la finalización de la carga, entrega, descarga o desestiba (Regla 2.1(b)). 10 días para Rye Terms (Regla 2.1(a)).</p>
<p>DEMÁS RECLAMACIONES</p> <p>1 año</p> <p>Todas las demás disputas — en el plazo de 1 año desde la expiración del periodo de embarque / entrega / contractual (Regla 2.2).</p>	<p>PLAZO DEL DEMANDADO</p> <p>9 días</p> <p>El demandado debe designar a su árbitro en el plazo de 9 días consecutivos (Regla 3.1(b) / 3.2(b)). GAFTA nombra en caso de incumplimiento (Regla 3.3).</p>	<p>DEPÓSITO DE PRIMERA INSTANCIA</p> <p>£8 000–£15 000</p> <p>Árbitro único: £8 000 (miembros) – £11 400 (no miembros). Tribunal de tres árbitros: £12 000–£15 000. Más £1 250 de tasa de apertura. 60 días para pagar o la reclamación queda absolutamente prescrita (Regla 4.1).</p>
<p>NOTIFICACIÓN</p> <p>Email, en inglés</p> <p>Todos los escritos y pruebas por correo electrónico desde el 1 de octubre de 2025 (Regla 4.4). Texto en inglés o traducción al inglés. Copias físicas solo a petición de GAFTA.</p>	<p>AUDIENCIAS</p> <p>Discrecionales</p> <p>Primera instancia: lo habitual es la tramitación únicamente documental; audiencia oral a discreción del tribunal (Regla 4.8). Apelación: la audiencia oral es lo habitual (Regla 12.1).</p>	<p>TOMA DE MUESTRAS</p> <p>21 días a GAFTA</p> <p>Muestras enviadas a GAFTA conforme a las Sampling Rules n° 124 en el plazo de 21 días desde la finalización de la descarga / desestiba (Regla 5). Las muestras pasan a ser propiedad absoluta de GAFTA (Regla 5.4).</p>
<p>LAUDO</p> <p>Motivado, fechado en la emisión</p> <p>Tribunal de tres: 5 miembros en el Tribunal de Apelación. Árbitro único: 3 en el Tribunal de Apelación. Motivado por defecto (s. 52(4) AA 1996). Fecha = fecha de emisión por GAFTA tras el pago de las tasas (Regla 9.3).</p>	<p>APELACIÓN</p> <p>30 días / £20 000</p> <p>Notificación recibida por GAFTA a las 12.00 de Londres del día 30 (Regla 10.1(a)). Depósito de apelación liquidado de £20 000 antes del mismo plazo. Nueva audiencia sobre hechos y derecho (Regla 12.5).</p>	<p>COSTAS LEGALES</p> <p>Solo por acuerdo expreso</p> <p>Regla 17.4: cada parte soporta sus propias costas legales y de representación salvo que las partes hayan <i>acordado expresamente por escrito</i>. Diferencia estructural clave respecto de FOSFA. Véase §04.</p>

§ 01

Cuándo se aplican las Reglas 125

El arbitraje de GAFTA se aplica siempre que un contrato estándar de GAFTA – o cualquier otro contrato que incorpore las Reglas 125 – someta una disputa a GAFTA. La edición queda vinculada a la fecha del contrato. La edición actual está en vigor para contratos fechados a partir del 1 de octubre de 2025.

Incorporación por contratos estándar

Las proformas de GAFTA – 48, 49, 64, 78, 79, 80, 88, 100 y el resto – incorporan una cláusula arbitral que somete todas las disputas al arbitraje de GAFTA bajo las Reglas 125. La línea de apertura del Preámbulo es decisiva: cualquier disputa «*arising out of a contract/s or arbitration agreement/s, which incorporates or refers to these Rules, shall exclusively be referred to GAFTA arbitration*». GAFTA es el único administrador autorizado – ninguna de las partes puede sortearlo designando una institución distinta.

Las disputas cubiertas incluyen todos los supuestos habituales: precio, cantidad, calidad, incumplimiento, repudio, fuerza mayor / validez de la Prevention of Shipment, pago bajo crédito documentario y asignaciones en cadena (string-trade). Las Reglas, leídas junto con la Arbitration Act 1996 (Regla 1.1), cubren cualquier «cuestión de derecho que surja en relación con ellas».

Sede y derecho aplicable

La sede jurídica es **Inglaterra**, designada conforme a la section 3 de la Arbitration Act 1996 (Regla 1.2). Las audiencias orales se celebran en el lugar que GAFTA designe en Londres, o en otro lugar mediante acuerdo escrito (Regla 1.3). El derecho aplicable es el inglés, modificado únicamente donde las Reglas 125 lo digan expresamente.

Plazos de prescripción — y qué reloj se aplica

TIPO DE RECLAMACIÓN	PLAZO	INICIO DEL CÓMPUTO
Rye Terms (Regla 2.1(a))	10 días consecutivos	Finalización de la descarga final
Calidad, examinada por muestra (Regla 2.1(b))	21 días consecutivos	Finalización de la carga, entrega, descarga o desestiba
Otras disputas, incluida la calidad puramente documental (Regla 2.2)	1 año	Expiración del periodo de embarque / entrega u otro hito contractual final

El plazo de 21 días se aplica únicamente cuando la disputa debe resolverse mediante el examen por el tribunal de muestras precintadas enviadas conforme a la Regla 5 / Sampling Rules nº 124. Una disputa de calidad argumentada exclusivamente sobre documentos — informes de surveyor, certificados, análisis de laboratorio ya emitidos — queda dentro de la Regla 2.2 y del plazo de un año. El error que conviene evitar es tratar *toda* reclamación de calidad como un asunto de 21 días; la regla pregunta primero si está en juego el examen de muestras por el tribunal.

— EN LA PRÁCTICA

Dos reclamaciones de calidad, dos relojes. (i) El comprador que necesita que el tribunal examine muestras precintadas en busca de humedad, proteína o contaminación dispone de 21 días desde la finalización de la desestiba para iniciar el arbitraje y despachar la muestra. (ii) El comprador que se apoya en el certificado de un surveyor independiente ya en su poder — y que no pide al tribunal que realice ningún ensayo — dispone del año completo conforme a la Regla 2.2.

Toma de muestras — Regla 5 con Sampling Rules nº 124

Cuando el caso debe resolverse por examen de muestras por el tribunal, el protocolo de toma de muestras es una disciplina autónoma. La Regla 5.1 exige que las muestras se extraigan, precinten y envíen a GAFTA conforme a las Sampling Rules nº 124, «*no later than 21 consecutive days*» tras la finalización de la descarga o desestiba. Regla 5.2 — se examinan tan pronto como sea posible tras su recepción. **La Regla 5.4 convierte las muestras enviadas a GAFTA en propiedad absoluta de GAFTA** — de las que se puede disponer en los términos de GAFTA tras el arbitraje. La parte que desee conservar una porción para análisis posteriores debe acordarlo con GAFTA de antemano. La reforma de octubre de 2025 añadió

una vía de tercer análisis para malting barley cuando los dos primeros análisis difieren en más del 0,50 % (GAFTA 124 s. 9.5.2.4) y reglas de toma de muestras por bodega para envíos con destino a la UE (GAFTA 131).

Reglas 125 frente a la Regla 126

GAFTA también publica la **Regla nº 126** — un Procedimiento Expedito (Expedited Procedure) para disputas más pequeñas o urgentes. La Regla 126 utiliza un árbitro único, un calendario más rápido y un depósito menor (actualmente £700 de tasa de apertura, coste medio total £7 013). No existe apelación bajo la Regla 126. Esta guía aborda las Reglas 125; para una reclamación expedita, debe optarse por la Regla 126 en el contrato o por acuerdo posterior.

Qué cambió en el ciclo del 1 de octubre de 2025

La reimpresión del 1 de octubre de 2025 codificó la notificación por correo electrónico por defecto. La Regla 4.4 exige ahora que los escritos y pruebas se notifiquen por correo electrónico, con copias físicas solo a petición de GAFTA. La Regla 126, complementaria, vio reducido su plazo de pago del depósito de 60 a 30 días; las Reglas 125 conservan el plazo de 60 días. Se actualizaron simultáneamente varias proformas de GAFTA — los plazos del Notice of Appropriation se armonizaron entre los formularios CIF/CFR, las proformas GAFTA 47 y 49 recibieron cláusulas de calidad con «quality final at place of delivery» y la GAFTA 124 (Sampling Rules) añadió una vía de tercer análisis para malting barley cuando los dos primeros análisis difieren en más del 0,50 %.

§ 02

Nombramiento del tribunal — único, tres o Tribunal de Apelación

El tribunal por defecto es de tres miembros. El demandado dispone de 9 días, no de 30, para nombrar a su árbitro. GAFTA designa al presidente al recibir los primeros escritos. El Tribunal de Apelación tiene 5 miembros cuando la primera instancia fueron tres árbitros y 3 miembros cuando fue un árbitro único.

Árbitro único — la trampa de la inacción

La Regla 3.1 tiene una particularidad que pilla desprevenidos a los demandados nuevos en GAFTA. El demandante puede proponer un árbitro único en la notificación de arbitraje. El demandado dispone entonces de **9 días consecutivos** para hacer *ambas* cosas: rechazar al árbitro único y nombrar al suyo propio. Rechazar al árbitro único por sí solo no basta — y el silencio tampoco. Si el demandado no nombra a su árbitro en esos 9 días, el procedimiento continúa ante el árbitro único propuesto por el demandante, con independencia de que el demandado haya consentido expresamente o no.

El ahorro de costes del tribunal único es real (los depósitos del árbitro único son de £8 000–£11 400 frente a £12 000–£15 000 de los tres). Pero el aspecto procesal pesa más: el demandado que simplemente ignora una propuesta de árbitro único entra por defecto en el tribunal elegido por el demandante.

Tribunal de tres árbitros — la regla operativa

Cada parte nombra a un árbitro y se lo notifica a la otra (Regla 3.2(a)–(b)). El demandado debe nombrar en el plazo de **9 días consecutivos** (Regla 3.2(b)). Al recibir los primeros escritos, GAFTA nombra al tercer árbitro, que preside (Regla 3.2(d)).

Nombramiento por defecto por parte de GAFTA

Cuando una parte no nombra dentro de los 9 días, la otra lo solicita a GAFTA (Regla 3.3). GAFTA concede a la parte morosa un plazo fijo para nombrar y, transcurrido este, nombra por sí misma. Se aplica la misma tasa — actualmente £150 por nombramiento.

Requisitos

La Regla 3.7 limita los nombramientos a los **árbitros cualificados de GAFTA**: miembros del sector comercial y surveyors que han completado el programa de formación de GAFTA. Sin interés económico en la operación; sin contrato de prestación de servicios con ninguna de las partes. Los abogados en ejercicio privado no figuran en el panel de árbitros cualificados — están excluidos expresamente como advocates en la audiencia por la Regla 17, lo que se traslada también a la composición del tribunal.

Árbitros sustitutos

Si un árbitro nombrado fallece, se niega a actuar o queda incapacitado, la parte que lo nombró dispone de **5 días consecutivos** para nombrar a un sustituto (Regla 3.9(b)). En su defecto, GAFTA podrá nombrar al sustituto por incumplimiento. Esto es mucho más estricto que el régimen de sustitución de FOSFA.

El Tribunal de Apelación

El Tribunal de Apelación solo se constituye si el laudo de primera instancia es apelado. La composición depende del tribunal de primera instancia: **5 miembros** cuando la primera instancia fueron tres árbitros; **3 miembros** cuando la primera instancia fue un árbitro único (Regla 11.1). Los miembros se extraen del Appeal Panel de GAFTA; ningún árbitro de primera instancia puede integrarlo. El mandato del Tribunal de Apelación está fijado por la Regla 12 — véase §07.

— CONSEJO DE REDACCIÓN

El plazo de 9 días es el plazo que más se pasa por alto en las Reglas de GAFTA. Anote en la agenda el día de recepción de la notificación del demandante más nueve días y tenga preparado el nombre de un árbitro. Que sea GAFTA quien nombre por defecto no suele ser el peor resultado — pero cuesta la tasa de £150 y supone renunciar a toda influencia sobre la composición del tribunal.

§ 03

Procedimiento: escritos, depósitos y el plazo de 60 días

Los escritos de GAFTA se presentan por correo electrónico, en inglés y con documentos paginados. El reloj del depósito es estricto: si no se paga en el plazo de 60 días desde el requerimiento de GAFTA, la reclamación queda absolutamente prescrita. No hay disclosure formal. La caducidad (lapse) opera al año, renovable hasta seis años.

La notificación por correo electrónico queda ahora codificada

Regla 4.4: los escritos y pruebas se notifican por correo electrónico. Copias físicas solo a petición de GAFTA. Todos los escritos y pruebas — escritos u orales — deben estar en inglés o acompañarse de traducciones juradas al inglés. Es la codificación, el 1 de octubre de 2025, de una práctica ya consolidada.

Escritos procesales

El demandante presenta el caso completo — contrato, documentos justificativos y un planteamiento claro de los conceptos reclamados — conforme a la Regla 4.1. La contestación (letter of defence) y, en su caso, la reconvenición (counterclaim) siguen conforme a la Regla 4.2; la réplica (letter of reply) del demandante, conforme a la Regla 4.3. La Regla 4.6 permite al tribunal fijar el calendario; no hay plazos fijos escrito por escrito en las propias Reglas 125, pero los tribunales suelen imponer ventanas de 14 a 28 días una vez pagado el depósito.

No hay límite de palabras prescrito. Los tribunales premian la concisión y no se impresionan por el volumen.

El reloj de 60 días del depósito

La Regla 4.1 es el reloj de mayor consecuencia en las Reglas 125. GAFTA requiere al demandante que constituya «*such sum as GAFTA considers appropriate*». Si el depósito no se recibe a las 12.00 de Londres del **día consecutivo número 60** tras el requerimiento, «*the claim shall be deemed to be waived and absolutely barred*». Es un límite externo estricto — no existe un equivalente al amparo judicial frente al rebase.

Compárese con la regla hermana, la Regla 126 (Expedited Procedure), en la que la reimpresión del 1 de octubre de 2025 redujo la ventana del depósito de 60 a **30 días**. La ventana de 60 días de las Reglas 125 sigue inalterada, pero conviene reconfirmarla en cada ciclo.

Aportación documental — dirigida por el tribunal

No existe un equivalente a la disclosure estándar de los tribunales ordinarios. La Regla 18 permite al tribunal «*ascertain the facts and the law on their own initiative*», sin perjuicio del derecho de las partes a pronunciarse. La Regla 4.5 otorga al tribunal latitud para «*vary or depart from the above procedure in order to give each party a reasonable opportunity of putting his case*». Cada parte aporta aquello en lo que se apoya; el tribunal puede requerir más.

Caducidad (lapse)

Si ninguna de las partes ha presentado pruebas o escritos durante 1 año desde la notificación, la reclamación se considera «*deemed to have lapsed*» (Regla 4.10). Renovable por nuevos plazos hasta un tope de seis años. Es notablemente más generoso que el régimen de una sola renovación de FOSFA — pero las reclamaciones GAFTA de seis años de antigüedad son extremadamente difíciles de mantener en la práctica.

Si el depósito no es recibido por GAFTA a las 12.00 del día consecutivo número 60 desde la fecha en que fue requerido, la reclamación se considerará renunciada y absolutamente prescrita.

§ 04

Costes: tasas, depósitos y la Regla 17 sobre costas legales

GAFTA publica sus tasas en gafta.com. La diferencia estructural frente a FOSFA es la Regla 17.4: cada parte soporta sus propias costas legales y de representación salvo que las partes hayan acordado expresamente por escrito. La primera pregunta comercial bajo las Reglas 125 no es, por tanto, «quién luchará con más fuerza», sino «qué representación me aportará valor que la regla de recuperación todavía me deje conservar».

Tasas y depósitos de la Federation — extraídos de gafta.com

CONCEPTO	CIFRA (GBP)
Tasa de apertura de primera instancia	£1 250 (más £350 de tasa estándar de impresión, más mensajería y alquiler de sala)
Depósito de primera instancia — tres árbitros, ambos miembros	£12 000
Depósito de primera instancia — tres árbitros, un no miembro	£13 500
Depósito de primera instancia — tres árbitros, ambos no miembros	£15 000

CONCEPTO	CIFRA (GBP)
Depósito de primera instancia – árbitro único, ambos miembros	£8 000
Depósito de primera instancia – árbitro único, un no miembro	£9 700
Depósito de primera instancia – árbitro único, ambos no miembros	£11 400
Coste total medio de primera instancia	£14 654,65
Tasa de apertura de apelación	£3 500 (más £500 de impresión, más mensajería y alquiler de sala)
Depósito de apelación	£20 000
Coste total medio de apelación	£23 816,78
Tasa de audiencia oral (presencial y virtual)	£50 / hora
Tasa de emisión del laudo para no miembros	£1 700 por laudo (cada parte no miembro)
Nombramiento de árbitro único por GAFTA	£150
Tasa administrativa de catering (audiencias presenciales)	£50 / día

Todas las cifras en GBP. Cifras tomadas de [gafta.com/arbitration](https://www.gafta.com/arbitration) y del Arbitration FAQ (actualmente publicados). Verifíquelas siempre antes de tomarlas como base.

Regla 17 – la regla de recuperación que pilla a todos desprevenidos

La Regla 17.1 permite la representación letrada únicamente «*where the parties have expressly agreed in writing*». La Regla 17.4 fija el principio por defecto: «*Each party shall bear all their own costs including their own legal and representation costs*». La Regla 17.2 dice lo mismo respecto de la representación en la fase de audiencia, salvo acuerdo en contrario.

Esta cuestión estructural condiciona cómo un cliente sensato piensa la representación. Una parte que contrate a un gran despacho de Londres sin reparar en la Regla 17.4 – redacción de escritos, asistencia a la audiencia, representación hasta un laudo favorable – podrá recuperar los depósitos, las tasas de GAFTA y los honorarios del tribunal, pero **no la minuta del despacho**, ni siquiera con un triunfo claro. Eso convierte la elección entre un gran despacho, un specialist counsel más pequeño, un representante formado por GAFTA o un abogado interno en una decisión comercial, no únicamente estratégica. Cuando el counsel externo es la opción adecuada, el acuerdo de recuperación de costas se fija desde el inicio – en el contrato o en la carta procesal de apertura – y la estructura de honorarios se alinea con lo que la regla efectivamente permitirá recuperar.

Dónde las Reglas 125 dicen expresamente «costas siguen el éxito»

La Regla 12.5(d) es el único lugar de las Reglas 125 donde el principio se explicita como criterio por defecto: «*Such costs, fees and expenses will normally follow the event.*» En primera instancia, la facultad sobre costas del tribunal conforme a la Regla 9.1 se ejerce con discrecionalidad – pero la pauta operativa es la misma: la parte vencedora recupera de la perdedora las tasas administradas por GAFTA (depósitos, tasa de apertura, honorarios del tribunal, alquiler de sala y catering). La redacción de la Regla 12.5(d) no *amplía* el alcance recuperable en apelación; confirma un principio por defecto que se aplica, en la práctica, en ambas instancias.

Lo constante en ambas instancias es la Regla 17.4. **Las costas legales propias de cada parte solo son recuperables en primera instancia y en apelación cuando las partes han acordado expresamente por escrito**; sin ese acuerdo, ni el tribunal de primera instancia ni el Tribunal de Apelación pueden imponerlas.

— PLANIFICACIÓN DE COSTES

Un arbitraje típico de primera instancia bajo las Reglas 125 se mueve en la banda de coste de £15 000–£30 000, incluidos el depósito, la tasa de apertura de GAFTA, los honorarios del tribunal y la preparación legal de la parte. La parte vencedora recupera el lado administrado por GAFTA (depósitos, tasa de apertura, alquiler de sala). La recuperación de los honorarios legales propios depende de un único paso procesal: asegurar el acuerdo expreso por escrito sobre costas, idealmente en la fase contractual y, en su defecto, en la correspondencia procesal de apertura. En apelación, la banda de coste se duplica aproximadamente, sumándose el depósito de apelación de £20 000.

Antes de contratar a un gran despacho de Londres para un asunto bajo las Reglas 125, pregúntese qué le permitirá conservar realmente la regla de recuperación de costas. La respuesta, conforme a la Regla 17.4, es ninguna parte de la minuta legal — ni siquiera con un triunfo claro. De ahí arranca el argumento a favor de un specialist que conozca el sector y la institución.

§ 05

Audiencias — primera instancia y apelación

Las audiencias de primera instancia son discrecionales para el tribunal; lo habitual es la tramitación únicamente documental. Las audiencias de apelación son orales por defecto. La misma restricción de representación letrada bajo la Regla 17 se aplica en ambas instancias — los solicitors y barristers en ejercicio privado quedan excluidos salvo que las partes hayan acordado expresamente por escrito.

Audiencias de primera instancia — discrecionales

La Regla 4.8 deja las audiencias orales a la discreción del tribunal. Lo habitual es la tramitación únicamente documental. Cuando se celebra audiencia, GAFTA organiza el lugar y el calendario. La representación corresponde a un empleado de la parte, a otro árbitro cualificado de GAFTA o a otro representante aceptado por el tribunal. **Solicitors, barristers y legal advocates en ejercicio privado quedan excluidos** salvo que la representación letrada haya sido «expressly agreed» entre las partes (Regla 4.8 tercera frase y Regla 17.1).

Audiencias de apelación — orales por defecto

Regla 12.1: «*Unless the parties agree otherwise or the Board so orders, there will be an oral hearing of the Appeal.*» La tramitación únicamente documental en apelación es la excepción. Se intercambian skeleton arguments y un common bundle acordado conforme al calendario notificado por GAFTA (Regla 12.2). Se aplica la misma restricción a la representación letrada (Regla 12.2 con Regla 17.1).

Las audiencias virtuales se permiten «in exceptional circumstances» — normalmente cuando la mayoría del tribunal o del Tribunal de Apelación no puede desplazarse. La mera conveniencia no superará el umbral de la Regla 4.8 / 12.1.

— NOTA SOBRE REPRESENTACIÓN

La línea de la Regla 17 es firme. Solicitors y barristers en ejercicio privado no pueden actuar como advocates en una audiencia bajo las Reglas 125 — primera instancia o apelación — salvo que las partes hayan acordado expresamente por escrito. Los abogados internos, los empleados y otros árbitros cualificados de GAFTA son los representantes permitidos por defecto.

§ 06

El laudo de primera instancia

El laudo arbitral está motivado por defecto. Se fecha cuando GAFTA lo emite tras el pago de las tasas. Las costas son discrecionales para el tribunal en primera instancia — pero las costas legales propias de la parte siguen sin ser recuperables sin acuerdo expreso por escrito, incluso cuando la parte vencedora obtiene en lo demás un resultado favorable.

Forma y motivación

La Regla 9.1 exige que el laudo conste por escrito y esté firmado por el presidente. La section 52(4) de la Arbitration Act 1996 establece el requisito por defecto de motivación salvo acuerdo en contrario — y los laudos motivados son universales en la práctica de GAFTA. El laudo se firma y se deposita en GAFTA.

Fecha del laudo

Regla 9.3: el laudo se «*deemed to have been made on the date of issue by GAFTA*». GAFTA emite el laudo tras el pago de las tasas. La fecha jurídica del laudo — la fecha que activa el reloj de 30 días para la apelación y el reloj de impugnación judicial de la s. 70(3) de la Arbitration Act 1996 — es, por tanto, la fecha de emisión por GAFTA, y no la fecha de firma ni la fecha de recepción por las partes. La misma trampa que pilló al vendedor en *Kazan Oil v Aves Trade* (un caso FOSFA, pero la cuestión de la s. 70(3) es idéntica) pilla por igual a los practitioners GAFTA.

Facultad del tribunal sobre costas

La Regla 9.1 confiere al tribunal «*the power to assess and award the costs of and connected with the reference and also the fees and/or expenses incurred by the tribunal*». El tribunal ejerce esta

facultad con discrecionalidad en primera instancia. Siempre con sujeción a la Regla 17.4, la pauta práctica es que la parte vencedora recupera de la perdedora el depósito, las tasas de GAFTA y los honorarios del tribunal, pero cada parte soporta sus propias costas de representación letrada salvo que exista un acuerdo expreso por escrito de recuperación.

No cabe impugnar a posteriori por defectos de cualificación del árbitro

Regla 9.5: cualquier objeción a la cualificación o al nombramiento de un árbitro debe plantearse desde el inicio. La parte que no objete en el momento del nombramiento no puede utilizar después un argumento sobre cualificación para impugnar el laudo.

Prórroga del plazo para apelar — pídale antes del laudo

Regla 9.2: cualquier prórroga del plazo de 30 días para apelar es preferible solicitarla antes de la emisión del laudo y dejarla recogida en él. Obtener una prórroga después de emitido el laudo es excepcional y no es algo en lo que una parte deba confiar; el diseño procesal presume que el reloj de 30 días corre sin modificaciones desde la fecha de emisión.

Planifique el calendario de apelación desde la recepción del laudo y mantenga la solicitud de cualquier prórroga en la agenda procesal antes de que el laudo se cierre.

§ 07

El Tribunal de Apelación — una nueva audiencia

El Tribunal de Apelación reexamina la disputa sobre hechos y derecho — confirmar, modificar, enmendar o anular. La notificación debe presentarse en el plazo de 30 días desde el laudo, a las 12.00 de Londres. El depósito es de £20 000. Las costas siguen el éxito.

El reloj de 30 días

Regla 10.1(a): la notificación de apelación debe ser recibida por GAFTA a las **12.00 de Londres del día consecutivo número 30 desde la fecha del laudo**. La notificación se copia a la otra parte simultáneamente. Es un plazo estricto — véase *Kazan Oil v Aves Trade* sobre el reloj equivalente conforme a la regla de 28 días de FOSFA.

El depósito de apelación liquidado — actualmente £20 000 — debe ser recibido por GAFTA antes del mismo plazo de 30 días (Regla 10.1(a)(iii)). Las tasas pendientes de primera instancia deben también haberse abonado antes de la celebración de la apelación (Regla 10.1(b)).

Qué puede apelarse

Regla 10.1: toda parte de un laudo bajo las Reglas 125 tiene derecho de apelación, con excepciones limitadas — pronunciamientos sobre jurisdicción cuando el tribunal la ha aceptado (Regla 8.1(b)), órdenes provisionales (Regla 8.2), laudos Rye Terms (Regla 6.4) y laudos vetados por incumplimiento de tasas / notificaciones (Reglas 19, 21).

Composición del Tribunal de Apelación

Regla 11.1: **5 miembros** cuando la primera instancia fue un tribunal de tres árbitros; **3 miembros** cuando la primera instancia fue un árbitro único. Los miembros se extraen del Appeal Panel de GAFTA; ningún árbitro de primera instancia puede integrarlo.

Revisión de novo — la prueba nueva es admisible

Regla 12.5: «*An appeal involves a new hearing of the dispute and the board of appeal may confirm, vary, amend or set-aside the award of the tribunal.*» Facultad de modificar, corregir errores, conceder intereses e imponer costas. La prueba nueva es admisible a discreción del Tribunal de Apelación. Las costas en apelación «*will normally follow the event*» — el único lugar de las Reglas 125 donde el principio de costas-sigue-el-éxito está expresamente recogido.

La apelación implica una nueva audiencia de la disputa, y el Tribunal de Apelación podrá confirmar, modificar, enmendar o anular el laudo del tribunal. Regla 12.5.

Desistimiento

Regla 13: cabe el desistimiento total de la apelación en cualquier momento anterior al laudo. Si el desistimiento se produce en el plazo de **10 días consecutivos desde la presentación**, se reembolsan dos tercios del depósito de apelación. Pasada esa ventana de 10 días, el depósito se pierde.

Skeleton arguments y bundle

La Regla 12.2 exige el intercambio de skeleton arguments y un common bundle acordado conforme al calendario notificado por GAFTA. El bundle incluye las autoridades jurídicas. Se aplica la misma restricción de la Regla 17 a la representación letrada en ejercicio privado — lleve counsel a la audiencia únicamente si existe un acuerdo expreso por escrito.

§ 08

Impugnación judicial tras la apelación — ss. 67, 68, 69

Tras el Tribunal de Apelación, la vía hacia el English Commercial Court discurre por las sections 67, 68 y 69 de la Arbitration Act 1996. El reloj de 28 días corre desde la fecha del laudo de apelación. El umbral es elevado.

Las tres vías legales

La Arbitration Act 1996 conserva tres vías legales que las partes no pueden excluir por completo:

- **Section 67** — jurisdicción material (imperativa conforme al Schedule 1).
- **Section 68** — serious irregularity (imperativa conforme al Schedule 1).
- **Section 69** — recurso sobre una cuestión de derecho inglés (disponible por defecto; excluible por acuerdo expreso, exclusión que las proformas estándar de GAFTA no incluyen).

Las tres están sujetas a un plazo de 28 días desde la fecha del laudo de apelación (s. 70(3)).

Trans Trade v State Food and Grain Corp of Ukraine — el principal caso reciente

Trans Trade RK SA v State Food and Grain Corporation of Ukraine [2025] EWHC 1803 (Comm), Andrew Baker J, 17 de julio de 2025. Tres laudos del Tribunal de Apelación de GAFTA sobre contratos FOB cash-against-documents fueron anulados en un recurso conforme a la section 69. El tribunal sostuvo que, en condiciones FOB cash-against-documents, el vendedor no puede reclamar el precio conforme a la section 49(2) de la Sale of Goods Act 1979 — el pago está condicionado a la obtención de los documentos por el comprador, no es «irrespective of delivery». Se anularon laudos por importe agregado superior a 22 millones de USD.

El caso es significativo por dos razones. Primera, confirma que la section 69 sigue siendo una vía viva en los asuntos GAFTA — frente a la lectura ortodoxa de que los tribunales ingleses casi nunca alteran los laudos de materias primas. Segunda, muestra que el razonamiento de los tribunales en operaciones FOB cash-against-documents debe contrastarse cuidadosamente con la s. 49 SOGA; un laudo que presuma aplicable la s. 49(2) es vulnerable.

Section 68 — únicamente para casos extremos

El umbral de la serious irregularity está reservado, en palabras del DAC Report, a casos «extremos» en los que se ha causado una injusticia sustancial. De las 30–40 solicitudes de section 68 que el Commercial Court resuelve cada año, el porcentaje de éxito ha estado próximo a cero en los últimos ejercicios. La parte que discrepe con las conclusiones comerciales del tribunal no superará la section 68 revistiendo el desacuerdo como una irregularidad.

Section 67 — jurisdicción, no fondo

Black Sea Commodities Ltd v Lemarc Agromond Pte Ltd [2021] EWHC 287 (Comm) es la ilustración más clara de un recurso de section 67 prosperado en un caso GAFTA. El tribunal carecía de jurisdicción porque no se había celebrado ningún acuerdo arbitral vinculante entre las partes mediadas por broker — las «draft conditions», incluida la cláusula arbitral de GAFTA, nunca cristalizaron. El laudo fue anulado por falta de jurisdicción.

— CONCLUSIÓN

El tribunal inglés sigue siendo una salvaguarda real frente a los laudos de GAFTA en cuestiones de derecho, pero solo después de que el Tribunal de Apelación se haya pronunciado. *Trans Trade* muestra que la section 69 sigue mordiendo; *Black Sea Commodities*, que la section 67 también. La section 68 casi nunca lo hace. Planifique la vía judicial como un ejercicio separado, con el reloj de 28 días de la s. 70(3) anotado en la agenda desde la fecha del laudo de apelación.

§ 09

Consejos prácticos para las partes y los abogados

El arbitraje GAFTA premia la preparación metódica. Las trampas son distintas de las de FOSFA – plazos más estrictos para las reclamaciones de calidad, el reloj de 60 días del depósito, la regla de recuperación de costas legales de la Regla 17 y un plazo de apelación de 30 días sin posibilidad real de prórroga.

Antes de iniciar

- **Elija la representación teniendo presente la Regla 17.4.** Por defecto no hay recuperación de costas legales – ni siquiera con un triunfo claro. Haga el cálculo comercial antes de contratar: un gran despacho de Londres, un specialist más pequeño, un advocate formado por GAFTA o un abogado interno aportan, cada uno, perfiles distintos de coste, expertise y recuperación. Cuando lo correcto sea el counsel externo, fije el acuerdo de recuperación de costas desde el inicio.
- **Anote el plazo de prescripción al día.** 10 días para Rye Terms; 21 días para la calidad examinada por muestra; 1 año para todo lo demás (Regla 2). Regla 21.3 – el día de inicio no cuenta.
- **Identifique la fecha del contrato y la edición operativa.** La reimpresión del 1 de octubre de 2025 se aplica a contratos fechados desde entonces; los contratos anteriores siguen sujetos a la edición precedente.

Escritos y depósitos

- **Presente desde el inicio el contrato y los documentos justificativos con el escrito de reclamación.** El tribunal fija el calendario al recibir el depósito (Regla 4.6); una apertura ligera se lee como debilidad.
- **El reloj de 60 días del depósito es estricto.** Regla 4.1. Tarde = absolutamente prescrito. Sin prórrogas.

Audiencias, prueba y toma de muestras

- **Decida la estrategia de muestras en la fase de notificación.** Regla 5 + Sampling Rules nº 124 — 21 días tras la descarga. Las muestras tardías son inadmisibles en la práctica; las muestras pasan a ser propiedad de GAFTA conforme a la Regla 5.4.
- **Elija su representante en la audiencia deliberadamente.** Las Reglas 125 permiten un empleado, un abogado interno, otro árbitro cualificado de GAFTA (que no esté en el tribunal — particularidad única de GAFTA) o — por acuerdo expreso por escrito — counsel externo. Cada vía conlleva implicaciones distintas en coste, recuperación y advocacy. Decida antes de la puerta de la sala de audiencias, no en ella.

Apelación

- **30 días naturales, 12.00 de Londres — sin prórroga.** Regla 10.1(a). Notificación + copia a la otra parte + depósito de £20 000 en cleared funds deben llegar antes de las 12.00 del día 30. Es el plazo que más se pasa por alto bajo las Reglas 125.
- **Planifique la economía de la apelación en torno a la Regla 17.4.** En apelación rige el mismo principio por defecto: las costas legales propias no son recuperables sin acuerdo expreso por escrito. Cuando el caso pivote sobre argumentos jurídicos que realmente requieran counsel externo, la cláusula de recuperación de costas es la pre-condición procesal — no una idea de última hora.

Distintas puertas, distintos relojes. En FOSFA, 90 días para calidad (con muestra) y 28 para apelar. En GAFTA, 21 días para la calidad examinada por muestra y 30 para apelar — y una Regla 17.4 por defecto que convierte la elección de representación en una decisión comercial.

Aviso importante

Esta guía es una visión práctica de las GAFTA Rules n° 125 (Arbitration Rules) en vigor para contratos fechados a partir del 1 de octubre de 2025, junto con las disposiciones conexas de la Regla 124 (Sampling Rules) y la Regla 17 (costas legales). Se facilita exclusivamente con fines informativos generales y no constituye asesoramiento jurídico. Su lectura o utilización no genera relación abogado-cliente alguna. Los hechos concretos y las cláusulas contractuales afectan materialmente al análisis de cualquier disputa, y los lectores deben obtener asesoramiento independiente antes de actuar o de abstenerse de actuar.

Las referencias a tasas, depósitos, coste medio de los laudos y demás cifras fijadas por GAFTA reflejan la situación a la fecha de publicación, tomadas de [gafta.com](https://www.gafta.com) y del Arbitration FAQ tal y como se publican actualmente. Dichas cifras son actualizadas periódicamente por el GAFTA Council y deben verificarse en [gafta.com](https://www.gafta.com) antes de fundamentarse en ellas. Las referencias a las Reglas 125, la Regla 124 y la Regla 126 se hacen a las ediciones actuales de dichas reglas publicadas por la Grain and Feed Trade Association. La normativa inglesa se cita con hipervínculos a [legislation.gov.uk](https://www.legislation.gov.uk) cuando es posible; las citas de jurisprudencia siguen el neutral citation format de los tribunales ingleses.

El propio procedimiento bajo las Reglas 125 se desarrolla en inglés. Esta guía en español sirve para comprender la mecánica; los escritos efectivos se presentan al tribunal en inglés.

© 2026 Danil Hristich. Todos los derechos reservados. Esta guía puede compartirse en su forma original con atribución; ninguna parte puede reproducirse, modificarse o incorporarse a otros materiales sin la autorización escrita del autor.

— LA TESIS EN UNA LÍNEA

Las Reglas 125 las escribieron los traders para los traders. Bien utilizadas, le ofrecen lo que ningún tribunal ordinario puede: un tribunal que ya habla el lenguaje de la calidad de base, las opciones de puerto y el material rodante — y una firmeza que el Commercial Court rara vez alterará.

GAFTA. FOSFA. LMAA. English Commercial Court. Embargo de buques. Sanciones. Diez años de disputas marítimas y de materias primas — desde cargamentos de grano del Mar Negro hasta apelaciones de arbitraje en Londres.

EMAIL

danil@danil-hristich.com

WHATSAPP

+380 63 295 6265

WEB

danil-hristich.com

TELEGRAM

[@danilhrstich](https://t.me/danilhrstich)